



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA VPACF-VMT GESTIÓN 2016

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-UAV-115-15

Santa Cruz de La Sierra, 29 de diciembre de 2015

N° YPFB-DRCO-NA-98/2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 353 de fecha 08 de octubre de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-II-54/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA VPACF-VMT GESTIÓN 2016" con código N° EPNE-UAV-115-15 a la empresa unipersonal G.C.D. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES de Georgina G. Coca Zabala hasta un monto total de Bs.- 374.400,00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos) por doce meses de servicio, que serán cancelados de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA VPACF-VMT GESTION 2016	12	MES	31.200,00	374.400,00	Desde el día siguiente hábil de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
TOTAL					374.400,00	

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.


Lic. Mayra Geraldine Velásquez Oros

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC





La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

Santa Cruz de La Sierra, 29 de diciembre de 2015

CITE: YPFB-DRCO-CN-100/2015

Señores

G.C.D. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES

Atención: Georgina G. Coca Zabala

Dirección: Av. Ingavi Entre Cochabamba y Sub Tte. Barrau

Ciudad: Villa Montes – Tarija

Correo electrónico: gcd_servigen@hotmail.com

Presente.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA VPACF – VMT GESTIÓN 2016" CÓDIGO EPNE-UAV-115-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° **YPFB-DRCO-NA-98/2015** de fecha 29 de diciembre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE:

- a) Certificado electrónico del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a la verificación.
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos (presentar el documento requerido cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple vigente del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

- d) Original Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder en 60 días calendario al plazo de ejecución del servicio debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva. Podrá presentar una de las siguientes garantías:
- **Boleta de Garantía (Fianza Bancaria);** con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.
 - **Garantía a Primer Requerimiento;** con las características de renovables, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.
 - **Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento;** con las características de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.
 - En sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato podrá solicitar la retención de siete por ciento (7%) de cada pago mensual.
- e) Deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:

Póliza de Accidentes Personales.

Todos los trabajadores, funcionarios y empleados del Contratista, estarán cubiertos bajo el Seguro de la póliza de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos invalidez parcial permanente, invalidez total y permanente y muerte) por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo o en su defecto podrán presentar certificado de afiliación al seguro social obligatorio.

Condiciones Adicionales

La póliza de seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; la empresa adjudicada y/o contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes, en el desempeño de sus funciones.
- II. El Contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

En sustitución a la póliza de accidentes personales, opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensuales voluntario al seguro social obligatorio a corto plazo a una caja de salud (por cada uno de sus trabajadores).

- f) Original Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio.
- g) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- h) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB, Secretaria de Administracion, ubicadas en calle La Paz esquina Avaroa. Villa Montes – Tarija.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Mayra Geráldine Velásquez Oros

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC

MVO/fjb
C.C. Archivo
Adj. Lo citado.